

*nónigo de la Santa Yglesia Patriarchal desta Ciudad como albacea y distribuidor del caudal del excelentísimo señor Don Luis de Salzedo y Azcona Arzobispo que fue de esta ciudad, de quinze mil reales de vellon, los mismos en que yo ajustte la obra de quatro arbotantes con sus postigos y frontis de piedra jasper encarnada y embuidos negros y blancos para los retablos de piedra de los dos colaterales del Sagrario de dicha Santa Yglesia, segun consta de la scriptura de obligazion que como principal y Francisco Sánchez de Aragon, maestro mayor de obras de la Real Audiencia desta ciudad, como fiador, otorgamos ante el presente escrivano publico en cinco del mes de septiembre del pasado de mil settecientos cinquenta y tres la qual por lo que a mi parte toca chancelo y doy por de ningun valor ni efecto para que no valgani haga fee en juicio ni fuera del, por quanto confieso y declaro que dicho señor canonigo Don Miguel Antonio Carrillo me tiene enteramente pagados y satisfechos los dichos quinze mil reales de vellon assi en las partidas que menciona la zitada scriptura*

*como en dinero de contado de que me doy por satisfecho contento y entregado a mi voluntad..."*

APNS, Of. 19, 1754, libro 2º, fol 789.

- (4) Comparar las firmas correspondientes a los documentos que en adelante se reseñan con la que Manuel Gómez dejara en el contrato de la obra hubiese sido suficiente para comprobar esta afirmación. Desafortunadamente, el protocolo que nos informa de la autoría de los retablos no se encuentra en la actualidad entre los legajos del Archivo Notarial de esta ciudad.
- (5) El acta de examen lleva fecha 1 de abril de 1740. Archivo Municipal de Sevilla, Sección 16ª, Actas de exámenes del s. XVIII.
- (6) CUÉLLAR CONTRERAS, F.: "Los retablos...", pág. 96.
- (7) A.M.S., Sección 16ª, Actas de exámenes del s. XVIII.
- (8) APNS, Of. 19, 1756, fol. 511.
- (9) APNS, Of. 19, 1757, fol. 359.

---

## LA FUNDACIÓN Y LOS PRIMEROS BIENES DEL COLEGIO DE SAN ALBERTO DE LOS CARMELITAS DE LA PRIMITIVA OBSERVANCIA, -CALZADOS-, DE SEVILLA.

LÁZARO GILA MEDINA

### 1. INTRODUCCION

Dos hechos nos han animado a emprender este trabajo: en primer lugar el habernos encontrado un protocolo en el Archivo Notarial de Granada<sup>1</sup> donde se recogen los bienes con que D<sup>a</sup> Bernardina de Salazar dotó a este colegio y, en segundo lugar, el haber podido disponer, gracias a la generosidad del Padre Ismael Martínez, del Convento del Buen

Suceso de Sevilla, de una copia de la parte que nos interesaba del Manuscrito número, 18.118 de la Biblioteca Nacional de Madrid, escrito a principios del siglo pasado por el Padre Fray Miguel Rodríguez Carretero, Prior del Convento de Ntr<sup>a</sup>. Sr<sup>a</sup>. de la Cabeza de Granada, hoy sede del Ayuntamiento, con el titulado: **Epítome Historial de los Carmelitas de Andalucía**<sup>2</sup>. Ambos documentos se complementan y dan como resultado el que

hoy los orígenes de esta fundación carmelitana, que junto con el Convento Casa Grande del Carmen en la calle Baños, hasta hace poco cuartel, y el de Santa Teresa, desaparecido en 1868 y que estuvo situado junto a la Cruz del Campo, formaban la trilogía del Carmelo calzado en Sevilla, sean los más conocidos.

## 2. CRÓNICA DE LA FUNDACIÓN.

Sin lugar a dudas, los orígenes del Colegio de San Alberto de Sevilla hay que encuadrarlos dentro de esos ideales postridentinos tendentes a mejorar en calidad y cantidad la formación y la preparación intelectual de los eclesiásticos, con lo cual se podría atender mejor a los fieles. El mismo Padre Rodríguez Carretero lo afirma claramente en su manuscrito inédito, cuando señala que, a pesar de que, en 1602, fecha de esta fundación, en la Provincia de Andalucía —los religiosos dividen los territorios en provincias para su buen gobierno—, la Orden tenía más de 20 conventos en los que se enseñaban las más diversas materias, se buscaba crear uno nuevo dedicado sola y exclusivamente al estudio de la Sagrada Teología con lo que los futuros eclesiásticos saldrían mejor preparados.

La ocasión se la brindó D<sup>a</sup> Bernardina de Salazar, una noble sevillana, viuda del jurado D. Luis Suárez de Soria, quien tenía por confesor al Padre Fray Benito Enriquez. Como ha sido y aún es normal en muchos de estos casos, el fraile supo encauzar hábil e inteligentemente los nobles sentimientos e ideales de D<sup>a</sup>. Bernardina de Salazar en provecho de las inquietudes de su Orden. Así pues, no teniendo hijos y deseando hacer alguna obra agradable a los ojos de Dios, la entusiasmó con esta fundación.

Cronológicamente hemos de situarnos a finales del año 1602, sucediéndose los hechos con una enorme rapidez. Así pues, tras la oportuna licencia del Provincial de la Orden, a la sazón residente en el citado convento de Granada, quien el 10 de noviembre de ese mismo año, comisionó al Prior del Convento del Carmen de Sevilla, Fray Fernando Suárez, para todo lo relacionado con esta nueva fundación, el día 2 de diciembre se compraron las

casas de D. Juan Manuel de León para asentar en ellas el colegio. Tales casas, situadas en la populosa parroquia de San Isidoro y que formaban parte de su mayorazgo, por lo que fue preceptivo para tal venta la licencia real, importaron 13.000 ducados, que fueron sufragados por la dicha D<sup>a</sup>. Bernardina de Salazar con 8.000 ducados en dinero y el resto en distintas rentas.

Acto seguido se procedió a redactar los estatutos de la fundación, sobresaliendo, además de las Memorias de misas que los frailes se comprometían a ofrecer a intención de D<sup>a</sup>. Bernardina, los siguientes puntos:

—D<sup>a</sup>. Bernardina quedaba como fundadora del Colegio por lo cual se le daba el patronato de la capilla mayor de su iglesia, que sería de enterramiento, obligándose a construirla y dotarla con todos los medios necesarios para el culto, incluido un retablo, reja y una lámpara de plata.

—Su confesor, el P. Benito Enriquez sería nombrado rector perpetuo del citado colegio —lo que, como veremos en su momento, no se respetó—, pero si moría antes que la fundadora ella se reservaba el derecho de elegir a su sucesor.

—Los alumnos, que en él fueren a estudiar, serían admitidos mediante un concurso oposición.

—Cualquier modificación a los estatutos serían aprobados en Capítulo Provincial y ratificados por el General de la Orden, el Cardenal de Sevilla y el Nuncio de Su Santidad.

A los pocos días, concretamente el 19 de diciembre de 1602 y a petición del ya citado Padre Fernando Suárez, el Cardenal Niño de Guevara, Arzobispo de Sevilla, daba su licencia para este nuevo establecimiento religioso. Al día siguiente, por la mañana, en un oratorio improvisado para tal efecto se celebraba la primera misa, mientras por la tarde los colegiales recibían la visita del Sr. Cardenal. A partir de este momento, como es muy normal en estos casos, se inició la edificación de un templo sencillo, para ser puesto rápidamente al culto con carácter provisional, pues sólo estaría en uso mientras se levantaba el que habría de ser el definitivo, que debería ser más sólido, tener más calidad artística y que se empezó a construir al mismo tiempo.

El primero lo bendijo, el día 1 de febrero de

1603, el ya citado arzobispo Niño de Guevara, mientras el definitivo lo hizo, el 15 de marzo de 1626 su sucesor en la sede hispalense, D. Diego de Guzmán, Patriarca de las Indias. Esta iglesia, desde 1893 regentada por los Padres Filipenses<sup>3</sup>, es de una sola nave, muy amplia, con capillas-hornacinas en la parte baja de los contrafuertes y con tribunas en la parte alta, y se vio bastante dañada durante la Invasión Francesa, por lo que, posteriormente, tuvo que ser sometida a un profundo proceso de restauración que culminó en 1815.

Curiosamente, la mayoría de los estudiosos que se han ocupado de este colegio<sup>4</sup> señalan la fecha de primero de febrero de 1603 para la iglesia definitiva o actual; hoy, como hemos visto, sabemos que no es así, sino que, de por medio, hubo una iglesia provisional. Es más, para 1626, año en que entró en servicio la definitiva aún estaba incompleta, ya que el heredero de D<sup>a</sup>. Bernardina de Salazar, D. Antonio de Laredo, corregidor de la villa de Agreda, no había iniciado la construcción de la capilla mayor como estaba obligado al ser el patrono de la misma. Por tal motivo se le requirió judicialmente, resolviendo la Real Audiencia de Sevilla, el 10 de mayo de 1629, que si en el plazo de dos meses no iniciaba su edificación los religiosos podrían disponer libremente de ella. Apelada la sentencia por el citado corregidor, el mismo organismo judicial, el 20 de febrero de 1631, se expresaba en los mismos términos, aunque ampliaba a un año el plazo para iniciar su construcción, más como tampoco lo hizo, el 11 de agosto de 1632 los frailes pidieron la ejecución de la sentencia, lo que tuvo lugar el día 19 del último mes citado.

### 3. LOS BIENES FUNDACIONALES.

Si hasta aquí hemos seguido, fundamentalmente, el texto inédito del Padre Miguel Rodríguez Carretero, en este apartado nos servirá de base el protocolo notarial mencionado, que complementa, como dijimos el manuscrito. Así pues, el 16 de noviembre de 1607, D. Francisco García de Laredo, uno de los albaceas testamentarios de D<sup>a</sup>. Bernardina de Salazar, se desplazó al Convento de

Nuestra Señora de la Cabeza, en Granada, donde a la sazón residía el Padre Benito Enríquez a fin de que relacionase notarialmente todos los bienes que habían recibido de la susodicha fundadora así como otros que él, en cumplimiento de su testamento, le había entregado con posterioridad a su fallecimiento.

Dos hechos caben advertir a priori en este documento: en primer lugar que D<sup>a</sup>. Bernardina debió de fallecer para agosto de 1604, pues entre otras cosas dejó a la fundación, mientras ella viviese, los corridos –los intereses– de un censo –un préstamo– de 2.000 ducados de principal, reconociendo el susodicho carmelita que estaban cobrados hasta esa fecha, y en segundo lugar que la Orden Carmelita no había respetado de D<sup>a</sup>. Bernardina, pues, aunque en una de las cláusulas fundacionales se establecía que su confesor sería nombrado rector vitalicio del colegio, como vemos, en 1607, ya no estaba en Sevilla, sino en Granada.

La nómina de los bienes donados por D<sup>a</sup>. Bernardina, bien antes de su muerte o posteriormente por su albacea testamentario en cumplimiento de su última voluntad, es realmente muy variopinta.

Tal variedad responde a que no solamente son bienes destinados a la capilla mayor de la iglesia, que era de su patronato, sino que abarcaban a todo el templo e incluso al colegio. Así, por ejemplo, para lo primero –la iglesia– tenemos, aparte de una extensa relación de ornamentos religiosos –sin lugar a dudas constituyen el capítulo más numeroso y abultado–; vasos sagrados; imágenes, algunas curiosamente traídas de México; manteles y frontales para los altares; etc., y para lo segundo, –para el colegio– donde la nómina es menor, utensilios tales como cazuelas, servilletas, trébedes, camas, mantas, etc.

Así pues entre los bienes que el Padre Enríquez reconocía haber recibido de la misma D<sup>a</sup>. Bernardina tenemos:

#### A. Para la iglesia:

–Dos cálices de plata, uno dorado y el otro blanco, y un incensario de plata sin naveta.

–Un terno blanco, la casulla y las dalmáticas de damasco de la China, mientras la capa pluvial era de raso de la China con una

cenefa de oro de tela de Milán; los faldones (para las albas) de terciopelo carmesí con fondo de oro, un frontal (de altar), un paño de pólipo y una toalla de atril.

—Un tapete negro de damasco de Italia con sus faldones de brocatel, un frontal de altar y una toalla de atril.

—Cuatro casullas de damasco de la China, dos azules y dos blancas.

—Dos frontales de raso blanco de la China. Uno para el altar del Cristo y otro para el de San Juan.

—Dos frontales azules de damasco de la China y otros dos más pequeños para altares medianos.

—Un frontal de raso y un paño de pólipo del mismo tejido.

—Seis amitos y otras tantas albas de ruán, (tela de algodón estampado originaria de Ruán, Francia).

—La imagen de Nuestra Señora (La Virgen del Carmen), situada en el altar mayor<sup>5</sup>, y dos vestidas para la misma. Una de tela morada, guarnecida con unos bordados de oro, y el otro de raso blanco de la China.

—Ocho manteles para los altares de la iglesia.

—Finalmente, D<sup>a</sup>. Bernardina pagó la hechura y los flecos de un frontal de altar, cuya tela había sido regalada a los frailes por otra persona.

#### *B. Para el colegio:*

—Una olla grande, un peral y una cazuela de cobre, dos asadores y unas trébedes.

—Seis camas, compuesta cada una por un cañizo, colchón y frazadas blancas (mantas).

—Seis manteles para el refectorio, veinticuatro servilletas y seis paños para la barbería.

—Por último, mientras ella viviese, asignaba al colegio, como dijimos, los corridos de un censo (los intereses generados por un préstamo) de 2.000 ducados, a razón de 16.000 maravedís —42'6 ducados— al año por millar, (señalándose en este momento que falleció en agosto de 1604).

A continuación el Padre Enríquez reconocía haber recibido del citado albacea, D. Francisco García de Laredo, en cumplimiento de algunas mandas de su testamento, los siguientes bienes:

—Un Cristo la Columna que, por cuenta de la fundadora, envió de Nueva España Gil Berdugo Dávila. La imagen costó 54 pesos (un peso mexicano equivalía a ocho reales castellanos) y el flete fue pagado por el dicho Francisco García de Laredo.

—Un ornamento de terciopelo blanco de la China, con sus faldones de terciopelo leonado y bordados de oro, que, igualmen-

te, envió de Nueva España el ya citado Gil Berdugo Dávila y que importó 80 pesos.

—Una casulla con su estola y manipulo, dos bocamangas, dos faldones para un alba y un frontal.

—Dos hijuelas —lienzo circular que cubre la hostia en la patena hasta el ofertorio— de Holanda labradas de hilo de pita y dos tocas de seda para la imagen del colegio, llevando una de ellas un rostrillo de perlas ordinarias.

—Una pieza de treinta y tres varas (una vara equivale a 0'835 metros) de manteles alimaniscos (un tipo de mantelería fabricada en Alemania) y otra pieza de 43 varas del mismo tejido para servilletas.

Finalmente, el Padre Benito Enríquez, tras afirmar que D<sup>a</sup>. Bernardina de Salazar en su testamento encomendó a su hermano Jerónimo Pérez de Salazar poner una lámpara de plata en la capilla mayor, reconocía que haciéndolo el dicho Francisco García de Laredo daba por cumplida tal manda testamentaria.

#### **4. CONCLUSIÓN.**

Con este trabajo creemos haber aportado nuestro pequeño granito de arena al conocimiento de los Carmelitas de la Primitiva Observancia en general y de su actividad en Sevilla en particular. El hecho adquiere aún mayor consideración si tenemos en cuenta que los estudios sobre esta rama del Carmelo están lamentablemente muy olvidados. Y ello, tal vez, porque fue tanta la resonancia que San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús, los reformadores del Carmelo Calzado, tuvieron en Andalucía, a través de Úbeda, Baeza, Beas de Segura, Granada o Sevilla, por ejemplo, que han polarizado excesivamente la atención de los estudiosos en los descalzos, olvidándose del fecundo y positivo papel que los calzados siguieron desempeñando a lo largo de los siglos. El caso que nos ocupa es altamente clarificador, aunque lamentablemente de aquellos tres conventos que esta Orden poseía en Sevilla, solamente dos —el Carmen y éste— nos han llegado a la actualidad y en manos ajenas a sus legítimos dueños.

---

## NOTAS

- (1) Archivo Notarial de Granada. Legajo, 415. Folios, 655 vt<sup>o</sup>.-656 vt<sup>o</sup>.
- (2) Sabemos que el Padre Miguel Rodríguez Carretero nació en Castro del Río, Córdoba, y que fue prior del Convento de Nuestra Señora de la Cabeza de Granada, durante las primeras décadas del siglo XIX, siendo en este momento cuando redactaría su libro inédito, que con la exclaustación gubernamental de 1835 pasaría a los fondos de la Biblioteca Nacional de Madrid.
- (3) Con la citada exclaustación de 1835, los carmelitas tuvieron que dejar este colegio y al restaurarse la Orden en Sevilla, en 1896, no pudieron recuperarlo, pues ya llevaba tres años en manos de los Filipenses. Por tal motivo tuvieron que establecerse en lo que quedó del antiguo Hospital del Buen Suceso de los Hermanos Obregones. No obstante sí pudieron conseguir algunas imágenes de su antiguo colegio, sobresaliendo una talla de Santa Teresa y otra de San Alberto de Sicilia, ambas de Alonso Cano, otra de Santa Ana de Martínez Montañés y una Virgen del Carmen de Duque Comejo, aunque ésta última se perdió en aquella lamentable quema de conventos de 1931.
- (4) En esta línea se expresan fundamentalmente José GESTOSO PÉREZ en su obra: *Sevilla Monumental y Artística*. Sevilla. Vol. III. 1893. Página, 494, y Alfredo MORALES et alii, en *Guía artística de Sevilla y su provincia*. Sevilla. 1989. Página, 108.
- (5) Debió tratarse de una primera imagen, que estaría en esa iglesia provisional, que luego pasaría a la definitiva y que posteriormente sería sustituida por la de Duque Comejo, si bien, como se ha dicho en la nota anterior, esta última perdida en 1931.

---

## APÉNDICE DOCUMENTAL

ARCHIVO NOTARIAL DE GRANADA  
Legajo, 415. Escribano, Miguel de Arroyo.  
Folios, 655 vt<sup>o</sup>.-656 vt<sup>o</sup>. Fecha, 16.XI.1607.

En la çiuðad de Granada a diez y seis dias del mes de novienbre de mill y seisçientos y siete años ante my el escribano publico e testigos paresçieron el Maestro Fray Benito Enrriquez de la horden de Nuestra Señora del Carmen desta provinçia de Andalucía rresiden te en el convento de la dicha horden des ta çiuðad de Granada e rretor que fue del colegio de Santo Alberto de la dicha horden de la çiuðad de Sevilla e dixo que

por quanto el siendo rretor del dicho colegio rreçibio de doña Bernardina de Salazar ques ya difunta pa trona y fundadora del dicho colegio ziertas cosas de hornato de la y glesia del dicho colegio y otras de oro y plata de que otorgo cartas de pago firmadas de su nonbre y agora por parte de Françisco Garçia de Laredo como albazea y testa mentario de la dicha doña Bernaredina de Salazar le a pedido otor gue carta de pago ante escribano de todo lo que asi rreçibio de la dicha Bernar dina de Salazar y asi poniendolo en

hefeto otorgo que a rreçibido de la dicha doña Bernardina de Salazar lo siguiente

Dos calizes de plata el uno dorado y el otro blanco y un ynzensario de plata sin naveta

Seys albas de rruan y otros tantos amitos de lo propio

Un terno blanco de damasco de la China con faldones de terçiopelo carmesi con fondo de oro ques casulla almaticas frontal de paño de pulpito toalla de atril y una capa de rraso blanco de la China con zenefa de oro de tela de Milan

Un terno negro de damasco de Ytalia con sus faldones de brocatel capa casulla almaticas toalla de atril frontal sin frontalera

Dos frontales de rraso blanco de la China el uno para el altar del Cristo y el otro para el altar de San Juan

Tres frontales azules los dos de damasco de la China y el otro de rraso y un paño de pulpito de lo mismo y otros dos frontales para altares medianos de damasco de la

Folio, 656.

China... dos casullas de damasco azul de la China y otras dos casullas de damasco blanco de la China

Yten pago su merçed la hechura y fleco de oro de una frontalera y caydas de tela de oro berde porque la tela la dio al dicho colegio otra persona de limosna

Ansy mismo rrezibio de la suso dicha la ymagen de Nuestra Señora que esta en el altar mayor y dos bes tidos para la mesma ymagen el uno de tela morada guarnezido con unas bordaduras y el otro de rraso blanco dela China guarnezido con unos pasamanos de oro

Ocho tablas de manteles para los altares y seis tablas de manteles para el rrefitorio y beynte y quatro serbilletas y seis paños para la barberia

Una olla grande para la cozina un perol grande de cobre una cazuela de cobre dos asadores y unas trevedes

Seis camas que la suso dicha se obligo a dar que fueron seis colchones seis frazadas blancos y cañizos

Los corridos de dos myl ducados de prinzipal a rrazon de diez y seis myll maravedis el millar que la suso dicha se obligo a dar durante los dias de su vida...

Asimismo otorgo aver rrezibido del dicho Françisco Garçia de Laredo como albazea y testamentario de la dicha doña Bernardina de Salazar patrona e fundadora del dicho colegio despues de su muerte treyn ta y tres baras y terzia de manteles alimaniscos en una pieza y quarenta y tres baras de serbilletas de lo mismo en otra pieza los cuales estaban inbentariados por bienes de la suso dicha

Asimismo otorgo aver rrezibido del dicho Françisco Garçia de Laredo un hornamento de terziopelo blanco de la China con faldones de terziopelo leonado bordados de oro que enbio de la Nueva España Gil Berdugo Davila quecosto alla ochenta pessos de a ocho rreales cada uno... y una casulla con estola y manipulo y dos bocasmangas y dos faldones para un alba y un frontal y frontalera con sus caydas

Asimismo dos yjuelas de olanda para caliz la bradas de hilo de pita y dos tocas de seda que heran de la ymagen del dicho colegio la una con un rros trillo de perlas ordinarias todo lo qual estaba yn bentariado por bienes de la dicha doña Bernardina de Salazar

Asimismo entrego el dicho Françisco Garçia de Laredo al dicho colegio un Cristo a la coluna que lo enbio de Nueva España Gil Berdugo Dabila por quenta de la dicha fundadora que segun parezio por sus cartas costo alla zinquenta y quatro pessos

de a ocho rreales cada uno sin el flete que tambien lo pago el dicho Françisco Garçia de Laredo

Folio, 656 vtº.

Asimismo declaro el dicho Fray Benito Enrriquez que en lo tocante a la lanpara de plata que la dicha fundadora mando en su testamento que se pusiese en la capilla mayor por cuenta de Geronimo Perez de Salazar su hermano poniendo el dicho Françisco Garçia de Laredo la dicha lanpara cunple con la obligacion que tiene de poner una lanpara de plata en su capilla conforme a la escritura de fundacion del dicho colegio porque ansi estaba tratado

que todos los dichos hornamentos y lo de mas que se contiene y declara en esta escritura la dicha doña Bernardina de Salazar tenia obligacion a

darlo por una bez solamente al dicho colegio y ansy lo a dado y entregado la suso dicha en su vida y el dicho Françisco Garçia de Laredo despues de la fin e muerte de la suso dicha como su albazea y testamentario con lo qual an cunplido lo que estaban obligados e... en nombre del dicho colegio se otorgo por contento dellos... y otorgo de todo ello carta de pago y finiquyto en forma y lo firmo de su nonbre siendo presentes por testigos Marcos Rodriguez de Narvaez y Juan Mariscal y Pedro de Hoyos escribanos de su Magestad vezinos de Granada

Fray Benito  
Enrriquez

Paso ante my y doy fee  
que conozco al otorgante

Derechos un rreal y no mas

Miguel de Arroyo  
Escribano publico